

## (A)

### FOTOCOPIA DEL TÍTULO UNIVERSITARIO

#### Documentación a presentar:

1. Fotocopia del Título Universitario oficial de educación superior.

#### Requisitos de la documentación:

Deberán adjuntar la **Fotocopia compulsada\*** del título que le dé acceso a **estos estudios** (*imprescindible enviarlo por correo postal, con sello original*).

El documento, será fotocopiado por el anverso y reverso y estará compulsado\*, por ambas caras, por una de las siguientes vías:

- Administración pública española (Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Universidades públicas, ....)
- Notario español.
- Representación diplomática u oficina consular de España en el extranjero.

*\* El sello o acreditación de **compulsa expresará en castellano**, que se trata de una copia del original, la fecha en que se practicó así como la **identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada**. El sello de compulsada incluido en la fotocopia debe ser siempre original.*

*Aquellas personas que deseen personarse en la Universidad de la Rioja, para realizar la compulsada, deberán hacerlo en la Oficina del Estudiante (Edificio Quintiliano, C/ La Cigüeña 60) o en el Registro de la Universidad (Edificio Rectorado, Avda. de la Paz, 93) indicando el título del estudio propio en el que van a matricularse.*

Para realizar esta gestión, indiferentemente del medio utilizado, es imprescindible que además de la fotocopia, el interesado adjunte el documento original.

#### Traducción oficial de documentos:

Todos los documentos que estén emitidos en una lengua extranjera, deberán ser traducidos al castellano (artículo 36.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

La correspondiente traducción podrá hacerse:

- a) Por **Traductor jurado**, debidamente autorizado o inscrito en España.
- b) Por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.
- c) Por la representación diplomática o consular en España del país en el que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
- d) Por la oficina correspondiente del Ministerio español de Asuntos Exteriores.

**Nota importante:**

- *Los sellos que se incluyan en los documentos fotocopiados deberán ser originales*
- *No serán válidas las fotocopias presentadas que no reúnan los requisitos de compulsión indicados.*
- *Es imprescindible enviar esta documentación por correo postal.*